**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC.**: 80021421 – 8 **TELEFAX:** (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

# INFORME
# COMITÉ DE EVALUACIONES

Señor
**ELIODORO ANDRÉS CABALLERO MOLAS,** Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

En la ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, a los veinte y siete días del mes noviembre de 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Intendencia Municipal, para dar un estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019 CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL – ID N° 368.683**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019 CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:
1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 28-10-19 según Expediente N° 330.670.-
2. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Sobres Oferta.

Solicitudes de Aclaración: No se ha realizado pedido de aclaración.

Correcciones Aritméticas: No se ha realizado correcciones aritméticas.

Evaluación de la Oferta
Se realiza la evaluación de la Oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario.

Documentos Sustanciales
Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente V.F Proveedora de Bienes y Servicios CUMPLE con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se despende de la tabla siguiente:

| | | V.F Proveedora de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones | | |
| | o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de inte | | |
| | gridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03 | CUMPLE | |
| | de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Direc | | |
| | ción Nacional de Contrataciones Públicas. | | |
| 2 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se en | | |
| | cuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores | | |
| | estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de | | |
| | la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Traba | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | jo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas | | |
| | vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado | | |
| | por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolu | | |
| | ción DNCP N° 941/2010. | | |
| 3 | Carta Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | |

Agrupación de las Ofertas (Art. 61 Decreto 21.909)
Se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

| N° | Oferente | Monto Total de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | V.F Proveedora de Bienes y Servicios | Gs. 158.997.400.- |

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61 Decreto 21.909)
Análisis de documentos formales.

| | | V.F Proveedora de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Formulario Oferta | CUMPLE | |
| 2 | Garantia de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | |
| 4 | Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC | CUMPLE | |
| 5 | Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE | |
| 6 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | |
| 7 | Balance General 2016, 2017 y 2018. | | |
| | Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser | | |
| | igual o mayor a 1. | | |
| | Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor | CUMPLE | |
| | a 0.80. | | |
| | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida | | |
| | con respecto al capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 | | |
| | y 2018 no deberá ser negativo. | | |

Se ha pasado a analizar la documentación presentada por este oferente, por haber sido el único que ha presentado oferta, tras una revisión minuciosa concluimos que ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en el presente procedimiento de Contratación.

Especificaciones Técnicas
El oferente V.F PROVEEDORA DE BIENES Y DE SERVICIOS se ajustó a todas las características técnicas requeridas en las bases y condiciones de la contratación, según se concluye de la verificación realizada por este Comité de Evaluación.

Recomendación de Adjudicación
En estas condiciones, se concluye que el Oferente, posee capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco deL **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019 CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL.**

De conformidad a la Ley N° 2.051/03, De Contrataciones Públicas en su **Artículo 34 inc. c dispone: "PROCEDIMIENTO** La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC**.: 80021421 – 8 **TELEFAX:** (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo que de conformidad a lo establecido en Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la Empresa V.F PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS de IRMA BEATRIZ PEREIRA ROMAN, el presente **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019 CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL**, a la que consideramos como el precio evaluado conveniente por ajustarse a las posibilidades económicas y financieras, es decir con un presupuesto de Gs. 644.070.000 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones setenta mil).-

Salvo mejor parecer.

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación